



Reconocimiento oficial de estudios para los Niveles de Educación Pre-escolar, Básica Primaria y Secundaria, Educación Media Técnica, Especialidades Comercial e Industrial según Resolución No.4143.2.21.1000 22 de marzo de 2007 Nit 805-026-271 D.V.-2 DANE: 176001003161 ICFES: 111328

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 4143.023.026.18.2023

No. Del Contrato		4143.023.026.18.2023	
CONTRATANTE		I.E. BARTOLOME	NIT: 805.026.271-2
		LOBOGUERRERO	
ORDENADOR	DEL	NORA CLAUDIA VILLAQUIRAN	C.C. 31.878.841
GASTO		STERLING	
CONTRATISTA		JOSE OMAR GARCES	NIT: 16229283
DIRECCION		CALLE 72T #28B4-09	TELEFONO:
			3165521310

OBJETO DEL CONTRATO

REPARACION Y MANTENIMIENTO EN LA SEDE ENRIQUE OLAYA REMODELACION BAÑO COORDINACION. DEMOLICION DE PISO ENCHAPE ZONA DEMOLIDA (PISO) DESMONTAJE E INSTALACION DE APARATO, SUMINISTRO DE MATERIAL (TASA, ENCHAPE, FRAGUA Y OTRO), PEGA DE LADRILLO LIMPIO, GRADOS DEL 1RO A 2DO NIVEL.PINTURA CIELO RESTAURANTE.PINTURA MUROS RESTAURANTE.CAMBIO LAMINAS CIELO FALSO EN MAL ESTADO ,PINTURA,MURO ,CIELO DE BIBLIOTECA, CAMBIO LAMINAS CIELO FALSO EN MAL ESTADO ARREGLO LAVAMANOS, DEMOLICION ENCHAPE IMPERMEABILIZACION.ENCHAPE .SUMINISTRO MAERIAL(ENCHAPE, CEMENTO, PEGACOR, IMPERMEABILIZANTE), FRAGUA LAVAMANOS 2DO PISO, ARREGLO HUMEDAD CIELO FALSO, ESTUCO Y PINTURA ADMINISTRACION. MANTENIMIENTO SEDE PRINCIPAL: REPARACION FRANJA AFECTADA ENTRE LOS PISOS 1RO Y 2DO ,RETIRO ESTUCO Y PINTURA EN MAL ESTADO,RESANE Y ADECUACION PARA GRANIPIOS, APLICACION DE GRANPLAS INCLUIDO SUMINISTROS, ADECUACION LAVA TRAPEROS NUEVO INCLUYE SUMINISTRO, ADECUACION ANDEN PARTE EXTERNA. FUNDICION ANDEN PARTE EXTERNA INCLUYE SUMINISTROS MATERIAL, PINTURA RECTORIA Y OFICINA DE LA MISMA, CAMBIO CIELO FALSO RECTORIA Y PINTURA DEL MISMO INCLUYE SUMINISTROS, DEMOLICION OFICINA 1ER PISO, ARREGLO PISO EN CONCRETO OFICINA 1ER PISO ZONA DEMOLIDA, INSTALACION MURO EN SUPERBOARD- DIVISION OFCINA INCLUYE SUMINISTRO BOTADA DE ESCOMBROS ARREGLO FUGA DE AGUA DETRAS DE RETAURANTE, PINTURA DE 3 PUERTA PRINCIPAL EXTERNAS, ADMINISTRACION..

OBLIGACIONES	DEL
CONTR	
ATISTA	

Durante la ejecución del objeto del presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga para con la Institución Educativa Bartolomé Loboguerrero a realizar las siguientes actividades de venta de los siguientes artículos: REPARACION Y MANTENIMIENTO EN LA SEDE ENRIQUE OLAYA REMODELACION COORDINACION. DEMOLICION DE PISO ENCHAPE DEMOLIDA (PISO) DESMONTAJE E INSTALACION DE APARATO SUMINISTRO DE MATERIAL (TASA, ENCHAPE, FRAGUA Y OTRO), PEGA DE LADRILLO LIMPIO, GRADOS DEL 1RO A 2DO **NIVEL, PINTURA** CIELO RESTAURANTE, PINTURA RESTAURANTE, CAMBIO LAMINAS CIELO FALSO EN MAL ESTADO PINTURA.MURO .CIELO DE BIBLIOTECA.CAMBIO LAMINAS CIELO. FALSO EN MAL ESTADO ARREGLO LAVAMANOS, DEMOLICION **ENCHAPE** IMPERMEABILIZACION, ENCHAPE .SUMINISTRO MAERIAL(ENCHAPE, CEMENTO, PEGACOR, IMPERMEABILIZANTE), F RAGUA LAVAMANOS 2DO PISO, ARREGLO HUMEDAD CIELO





Reconocimiento oficial de estudios para los Niveles de Educación Pre-escolar, Básica Primaria y Secundaria, Educación Media Técnica, Especialidades Comercial e Industrial según Resolución No.4143.2.21.1000 22 de marzo de 2007

Nit 805-026-271 D.V.-2 DANE: 176001003161 ICFES: 111328

FALSO, ESTUCO Y PINTURA ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO SEDE PRINCIPAL: REPARACION FRANJA AFECTADA ENTRE LOS PISOS 1RO Y 2DO ,RETIRO ESTUCO Y PINTURA EN MAL ESTADO, RESANE Y ADECUACION PARA GRANIPIOS, APLICACION DE GRANPLAS INCLUIDO SUMINISTROS, ADECUACION LAVA TRAPEROS NUEVO INCLUYE SUMINISTRO, ADECUACION ANDEN PARTE EXTERNA.FUNDICION ANDEN PARTE EXTERNA INCLUYE SUMINISTROS MATERIAL. PINTURA RECTORIA Y OFICINA DE LA MISMA. CAMBIO CIELO FALSO RECTORIA Y PINTURA DEL MISMO SUMINISTROS, DEMOLICION **INCLUYE OFICINA** 1ER PISO.ARREGLO PISO EN CONCRETO OFICINA 1ER PISO ZONA DEMOLIDA, INSTALACION MURO EN SUPERBOARD- DIVISION **OFCINA INCLUYE** SUMINISTRO, BOTADA DE **ESCOMBROS.ARREGLO** FUGA DE AGUA **DETRAS** DE RETAURANTE, PINTURA DΕ 3 **PUERTA PRINCIPAL** EXTERNAS, ADMINISTRACION.

OBLIGACIONES DEL CONTRANTE

La Institución Educativa BARTOLOME LOBOGUERRERO en su calidad de CONTRATANTE para efectos del presente contrato; se obliga con EL CONTRATISTA para: Suministrar el tiempo necesario, para que cumpla la entrega de los siguientes artículos:

REPARACION Y MANTENIMIENTO EN LA SEDE ENRIQUE OLAYA REMODELACION BAÑO COORDINACION. DEMOLICION DE PISO ENCHAPE ZONA DEMOLIDA (PISO) DESMONTAJE E INSTALACION DE APARATO, SUMINISTRO DE MATERIAL (TASA, ENCHAPE, FRAGUA Y OTRO), PEGA DE LADRILLO LIMPIO, GRADOS DEL 1RO A 2DO NIVEL, PINTURA CIELO RESTAURANTE, PINTURA MUROS RESTAURANTE, CAMBIO LAMINAS CIELO FALSO EN MAL ESTADO PINTURA, MURO, CIELO DE BIBLIOTECA, CAMBIO LAMINAS CIELO FALSO EN MAL ESTADO ARREGLO LAVAMANOS, DEMOLICION IMPERMEABILIZACION.ENCHAPE SUMINISTRO MAERIAL(ENCHAPE, CEMENTO, PEGACOR, IMPERMEABILIZANTE), F RAGUA LAVAMANOS 2DO PISO ARREGLO HUMEDAD CIELO FALSO, ESTUCO Y PINTURA ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO SEDE PRINCIPAL: REPARACION FRANJA AFECTADA ENTRE LOS PISOS 1RO Y 2DO .RETIRO ESTUCO Y PINTURA EN MAL ESTADO, RESANE Y ADECUACION PARA GRANIPIOS, APLICACION DE GRANPLAS INCLUIDO SUMINISTROS, ADECUACION LAVA TRAPEROS NUEVO INCLUYE SUMINISTRO, ADECUACION ANDEN PARTE EXTERNA, FUNDICION ANDEN PARTE EXTERNA INCLUYE SUMINISTROS MATERIAL, PINTURA RECTORIA Y OFICINA DE LA MISMA, CAMBIO CIELO FALSO RECTORIA Y PINTURA DEL MISMO SUMINISTROS, DEMOLICION **INCLUYE OFICINA** PISO.ARREGLO PISO EN CONCRETO OFICINA 1ER PISO ZONA DEMOLIDA. INSTALACION MURO EN SUPERBOARD- DIVISION **INCLUYE** SUMINISTRO, BOTADA **OFCINA** DE **ESCOMBROS ARREGLO FUGA** AGUA DE **DETRAS** DE RETAURANTE.PINTURA DE PUERTA **PRINCIPAL** 3 EXTERNAS, ADMINISTRACION.. DE ACUERDO A SOLICITUD DE **COMPRA**

DURACION Y PLAZO

El plazo de presente contrato de servicios es de (40 DIAS HÁBILES); desde Junio 28de 2023 hasta el AGOSTO 04 DE 2023





Reconocimiento oficial de estudios para los Niveles de Educación Pre-escolar, Básica Primaria y Secundaria, Educación Media Técnica, Especialidades Comercial e Industrial según Resolución No.4143.2.21.1000 22 de marzo de 2007 Nit 805-026-271 D.V.-2 DANE: 176001003161 ICFES: 111328

	026-271 D.V2 DANE: 176001003161 ICFE	
SUPERVISION	Para todos los efectos legales, la Sup-	
	objeto del presente contrato, estará a	a cargo del Representante
	legal en su calidad de Rector de la In	stitución, o quien haga sus
	veces; vigilando el desarrollo y cumpli	
	obligaciones contraídas por EL CC	
	Supervisión comprende las siguient	
		•
	vigilancia, control y seguimiento a las a	
	objeto del contrato. 2) Revisar y avala	
	aprobar las cuentas que present	
	CONTRATISTA cumpla con la obligac	ción de afiliación al sistema
	de salud, pensión y ARL. 5) Proye	ctar y tramitar el acta de
	liquidación final del contrato 6) L	as demás acciones que
	correspondan al ejercicio propio de las	
VALOR DEL	Para todos los efectos legales y fiscale	
CONTRATO	será de \$\$ 8.715.350, monto que inclu	
CONTRATO		
	e indirectos que se generen con ocasio	on de su ejecución.
FORMA DE BACO	La Institución Educativa DADTO	OME LOBOCHERRE
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa BARTOLOME LOBOGUERRERO, cancelará en (01) cuota, previo al cumplimiento de las	
	obligaciones, al CONTRATISTA; el v	
	indispensable la certificación del Supe	
	cumplimiento del <u>objeto</u> del contrato, y de acuerdo al siguiente	
	cronograma:	
	FECHA DE INICIO DE LABORES	Junio 28de 2023
	FECHA DE FINALIZACIÓN DE	AGOSTO 04 DE 2023
	LABORES	
	VALOR	\$ 8.715.350
CERTIFICADO DE	Certificado de disponibilidad presupue	stal No. 000024 Y 000026
DISPONIBILIDAD	. , ,	
FUENTE DE	RECURSOS PROPIOS	
RECURSOS		
FUNDAMENTO	Se fundamenta el presente contrato, a	lo estipulado en el artículo
JURIDICO DE LA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
ORDEN	del artículo 17 del decreto 4791 de 2008, donde se establece el	
ONDEN	reglamento para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20	
	, ,	ies y servicios riasta los 20
	SMLV.	
	El Consejo Directivo de la Institución	
	calidad de ordenador del gasto, para	•
	bienes y/o servicios hasta el límit	e de los 20 SMLV. en l
I .		
	concordancia con las necesidades	que fueron reportadas
	concordancia con las necesidades oportunamente para la conformación	que fueron reportadas
	oportunamente para la conformación	que fueron reportadas n del plan anualizado de
	oportunamente para la conformación compras, POAI, flujo de caja y proyecto	que fueron reportadas n del plan anualizado de os educativos de la vigencia
	oportunamente para la conformación compras, POAI, flujo de caja y proyecto fiscal, debida y oportunamente aproba	que fueron reportadas n del plan anualizado de os educativos de la vigencia dos por el consejo directivo
	oportunamente para la conformación compras, POAI, flujo de caja y proyecto fiscal, debida y oportunamente aproba como parte integral de la planeación	que fueron reportadas n del plan anualizado de os educativos de la vigencia dos por el consejo directivo
	oportunamente para la conformación compras, POAI, flujo de caja y proyecto fiscal, debida y oportunamente aproba como parte integral de la planeación institucional.	que fueron reportadas n del plan anualizado de os educativos de la vigencia dos por el consejo directivo n financiera y presupuesto
	oportunamente para la conformación compras, POAI, flujo de caja y proyecto fiscal, debida y oportunamente aproba como parte integral de la planeación	que fueron reportadas n del plan anualizado de os educativos de la vigencia dos por el consejo directivo n financiera y presupuesto , en cumplimiento del Plan





Reconocimiento oficial de estudios para los Niveles de Educación Pre-escolar, Básica Primaria y Secundaria, Educación Media Técnica, Especialidades Comercial e Industrial según Resolución No.4143.2.21.1000 22 de marzo de 2007 Nit 805-026-271 D.V.-2 DANE: 176001003161 ICFES: 111328

EL CONTRATISTA acepta, que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. PARAGRAFO: En los casos que la Ley determine, la no aplicación de algunas retenciones como trabajador independiente, y otras consideraciones de Ley; EL CONTRATISTA deberá presentar a la Institución Educativa previo al pago, la declaración escrita de la misma.

La Institución Educativa Bartolomé Loboguerrero, efectuará las siguientes retenciones o deducciones sobre el valor del contrato suscrito, si hubiera lugar:

- *Retención en la fuente a título de impuesto de renta
- *Retención Industria y Comercio
- *Deducción por estampilla Pro universidad del Valle a título de impuesto departamental, del 2% sobre el valor Contrato facturado, sin incluir IVA.
- * Deducción por estampilla Pro desarrollo urbano a título de impuesto departamental, del 1% sobre el valor facturado, sin incluir IVA.
- * Deducción por estampilla Pro hospitales a título de impuesto departamental, del 1% sobre el valor facturado, sin incluir IVA.
- * Deducción por estampilla Pro Universidad del Pacifico a título de impuesto departamental, del 0.5% sobre el valor facturado, sin incluir IVA.
- * Deducción por estampilla de adulto mayor 2% de orden municipal.

Cualquier otra deducción de orden municipal o departamental que el ente territorial defina.

SEGURIDAD SOCIAL E INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD ES

EL CONTRATISTA debe allegar la documentación que evidencia el pago de los aportes relativos al sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL), para el personal autorizado, que desplaza la Institución en cumplimiento con actividades de (mantenimiento, prestación de servicios,)

Igualmente, EL CONTRATISTA allega la documentación que evidencia no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad previstas en la Constitución o en la Ley, que le impida suscribir la presente orden de servicios.

EL CONTRATISTA: actuará en calidad de representante independiente. Manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no le asiste ninguna inhabilidad, ni incompatibilidad de las previstas en la Ley, para suscribir esta orden de servicios, así mismo que no se encuentra incursa en causal de impedimento ni conflicto de intereses, y si así lo fuere será responsable por los daños y perjuicios que se ocasiones ante la Institución Educativa y ante terceros.





Reconocimiento oficial de estudios para los Niveles de Educación Pre-escolar, Básica Primaria y Secundaria, Educación Media Técnica, Especialidades Comercial e Industrial según Resolución No.4143.2.21.1000 22 de marzo de 2007 Nit 805-026-271 D.V.-2 DANE: 176001003161 ICFES: 111328

MULTAS Y PENA PECUNIARIA

En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la Entidad CONTRATANTE podrá imponerle, multas sucesivas equivalentes al 1 por mil del valor del contrato de servicios.

Por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto de la orden. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de la orden. PARAGRAFO: El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad CONTRATANTE adeude a EL CONTRATISTA a título de pena pecuniaria y a favor de la Institución.

SUSPENSION DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Contrato. Si la suspensión es de mutuo acuerdo. deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. De generarse costos al CONTRATISTA producto de la suspensión, EL CONTRATANTE deberá reconocerlos a efecto de llevar al CONTRATISTA a punto de no pérdida.

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1)-Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la ENTIDAD. 3) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente de EL





Reconocimiento oficial de estudios para los Niveles de Educación Pre-escolar, Básica Primaria y Secundaria, Educación Media Técnica, Especialidades Comercial e Industrial según Resolución No.4143.2.21.1000 22 de marzo de 2007 Nit 805-026-271 D.V.-2 DANE: 176001003161 ICFES: 111328

1111 000	020-271 D.V2 DANE. 170001003101 ICFES. 111328
, m. 999	CONTRATANTE que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del CONTRATISTA. 5) Por decisión unilateral de EL CONTRATANTE en el caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima segunda del presente contrato. 6) Cuando el término de suspensión exceda del límite previsto en el presente contrato. 7) Por la inclusión del CONTRATISTA, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, narcotráfico o terrorismo. 8) Por las
	demás establecidas en la ley.
CESIÓN	El (la) CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato de Prestación de Servicios a persona natural alguna sin la autorización previa y escrita del CONTRATANTE, pudiendo éste reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por el (la) CONTRATISTA para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, La Institución Educativa Bartolomé Loboguerrero>> verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a).
DOMICILIO	Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio
CONTRACTUAL Y	l e e e e e e e e e e e e e e e e e e e
COMUNICACIONES	efectos de comunicaciones y notificaciones, al Contratante se le
COMONICACIONES	harán llegar al INSTITUCION EDUCATIVA BARTOLOME
	LOBOGUERRERO UBICADA EN CALLE 70 Nº 26E-26 Barrio:
	CARLOS LLERAS RESTREPO EL CORREO ELECTRONICO.
	ie.bartolomeloboguerrero@cali.edu.co y al Contratista JOSE
	OMAR GARCES en la CALLE 72T #28B4-09- CALI
	TELEFONO: 3165521310.
BOCUMENTOS	
DOCUMENTOS ANEXOS	Es parte integral de este contrato, los siguientes documentos que reposan en la carpeta de EL CONTRATISTA en archivo de la
ANEXOS	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	Institución Educativa Bartolomé Loboguerrero:
	1) Propuesta para la Prestación de servicios sobre el contratista.
	2) Fotocopia RUT 3) Fotocopia cámara de comercio (EMPRESAS)
	4) Hoja de Vida en Función Pública. 5) certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) 6) certificado de antecedentes
	Fiscales (Contraloría). 7) certificado de antecedentes
	(Policía Nal). 8) Registro Nacional de Medidas Correctivas.
	(RNMC- (Policía Nal) 9) Libreta militar 10) Fotocopia de la
	cédula de ciudadanía del representante Legal. 11) fotocopia de
	pago salud y pensión. 12) Certificado de disponibilidad número
	000024 Y 000026 12) Certificación Cuenta Bancaria.

El presente contrato de compra, se perfecciona con la firma de las partes y la disponibilidad presupuestal. Para el inicio se requiere de la existencia del registro presupuestal.





Reconocimiento oficial de estudios para los Niveles de Educación Pre-escolar, Básica Primaria y Secundaria, Educación Media Técnica, Especialidades Comercial e Industrial según Resolución No.4143.2.21.1000 22 de marzo de 2007 Nit 805-026-271 D.V.-2 DANE: 176001003161 ICFES: 111328

Se firma en la ciudad de Santiago de Cali, Junio 28de 2023

POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Nora Claudia Villaguiran STERLING

C.C DE C. 31.878.841

RECTOR(A).

CONTRATISTA:

JOSE OMAR GARCES

NIT: 16229283 CALLE 72T #28B4-09 TELEFONO: 3165521310